ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

INVITACIÓN PRIVADA

IP-OP-004-2026

"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE TERCER ORDEN MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

1. Introducción

La Sociedad de Economía Mixta Visión Global S.A.S., en adelante la "entidad", pone a disposición de los interesados la presente Invitación Privada para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Interventoría que tiene por objeto la **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE TERCER ORDEN MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.",** en adelante el "**CONTRATO**".

El documento del procedimiento de selección comprende los estudios y documentos previos, la comunicación a presentar oferta, la presente Invitación Privada y la totalidad de sus anexos, los serán envidos por correo electrónico.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la Invitación Privada y en la normativa aplicable.

El presente procedimiento se desarrolla con base en el régimen contractual de la Sociedad de Economía Mixta Visión Global S.A.S., razón por la cual no la exime de la obligación que le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia aplicable al proceso de contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial directamente aplicable.

Ahora bien, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de manera clara y expresa determina la obligación de las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar en desarrollo de la actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, a la vez que para todos los efectos legales rige el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal.

En ese orden de ideas, las personas quienes hayan sido invitadas a participar del presente procedimiento de selección deberán acreditar que no se encuentran incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con el Estado, según las causales específicas establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable.

2. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer

El municipio de Tarazá ejecutó los estudios y diseños del Punto de Atención Prioritario entre el K03+144 y el K03+231 de la vía "Alto De San José-Vereda Santa Clara" con código 05790VT38, los cuales fueron entregados a la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia mediante oficio con radicado 2025010543491.

El presente proyecto tiene como objetivo el mejoramiento de la Red Vial de Tercer Orden en el departamento de Antioquia, como se dijo antes, específicamente mediante la intervención de un

punto de atención prioritaria, ubicado en la vía “Alto De San José-Vereda Santa Clara (código: 05790VT38) del municipio de Tarazá. Esta intervención se fundamenta en los estudios y diseños elaborados por el municipio de Tarazá, en los cuales se identificaron los problemas relacionados en los respectivos estudios.

La necesidad de mejorar esta infraestructura no sólo responde a condiciones locales de deterioro estructural, sino también a un contexto nacional e internacional que exige el fortalecimiento de la red vial como base para aumentar la competitividad. Según el Anuario Mundial de Competitividad 2024 del International Institute for Management Development (IMD), Colombia ocupó en general el puesto 57 entre 67 países y en el sector Infraestructura en el 2023 ocupó el puesto 57 mientras que en el 2024 el puesto 54, a pesar de que bajó no deja de ser preocupante el atraso en esta área en nuestro país. Dentro del subfactor de infraestructura, la calidad de las carreteras aún representa una gran preocupación por su bajo posicionamiento global, lo que se traduce en altos costos logísticos y limitaciones para la productividad nacional. De acuerdo al posicionamiento ocupado se tienen grandes retos como:

- Promover proyectos estratégicos que impacten a las poblaciones más vulnerables.
- Implementar estrategias para mejorar la resiliencia ante los impactos climáticos.
- Cerrar las brechas de productividad en la agricultura para mejorar la competitividad.
- Aumentar la participación en las cadenas de valor globales.
- Promover la transición energética hacia un modelo más sostenible.

Asimismo, el desarrollo vial en Colombia, mediante programas como las vías 4G y 5G, ha buscado mejorar la conectividad, reducir los tiempos de desplazamiento y los costos de operación vehicular. Sin embargo, estos proyectos, que en gran parte se concentran en grandes corredores logísticos, aún no han logrado impactar de manera efectiva zonas apartadas como Tarazá, donde persisten rezagos importantes en infraestructura básica.

La Gobernación de Antioquia ha avanzado en la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la movilidad y el desarrollo territorial. Entre ellas se destaca la Política Pública de Movilidad Saludable, Segura y Sostenible (Ordenanza No. 9 de 2019), que busca reducir los siniestros viales, fomentar el uso de medios de transporte activos y mejorar la transitabilidad en todo el departamento. A esta se suman iniciativas más recientes, como el programa “Antioquia en Bici” y la Política Pública de Crecimiento Verde 2023-2040, que refuerzan el compromiso del departamento con una movilidad sostenible, inclusiva y baja en emisiones. En línea con estos objetivos, el proyecto "Mejoramiento de vías de tercer orden mediante la intervención de Puntos de Atención Prioritaria en el municipio de Tarazá del departamento de Antioquia” representa una acción concreta para fortalecer la seguridad vial, dinamizar la economía local, impulsar el turismo y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.

En este contexto, la inversión en infraestructura vial, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso como la zona rural de Tarazá, se vuelve estratégica. La falta de conectividad adecuada encarece el transporte de bienes y personas, restringe la competitividad de los productos locales y limita el acceso a servicios básicos. A nivel departamental, a pesar de contar con una red vial extensa de más de 18.000 km, persisten serias deficiencias, particularmente en vías de segundo orden y de tercer orden que permiten la articulación entre centros urbanos y zonas rurales.

El presente proyecto tiene como finalidad el "Mejoramiento de vías de tercer orden mediante la intervención de Puntos de Atención Prioritaria en el municipio de Tarazá del departamento de Antioquia”. Esta intervención es fundamental para garantizar la conectividad, seguridad vial y continuidad del tránsito en zonas que actualmente presentan deficiencias estructurales en sus infraestructuras viales.

En el caso del municipio de Tarazá, sobre la vía “Alto De San José-Vereda Santa Clara (código: 05790VT38)” se presenta un punto de atención prioritaria (PAP), donde la conformación de la vía

está expuesta a un proceso erosivo severo que muestra un avance acelerado donde ha comprometido poco más de la mitad de la sección de la vía, y amenaza su estabilidad. Los estudios y diseños contratados por el municipio de Tarazá establecen la necesidad de atender dicho sitio de atención prioritaria que garantice las condiciones de seguridad vial.

Las afectaciones actuales, en los mencionados sitios, no sólo comprometen la seguridad de los usuarios, sino que también representan un riesgo de incomunicación vial para la comunidad del municipio de Tarazá. La intervención de estos puntos no sólo responde a una necesidad urgente de infraestructura, sino que también promueve la equidad territorial, el fortalecimiento de la economía local, y el acceso equitativo a oportunidades y servicios para los habitantes de estos municipios.
Por tanto, este proyecto se justifica plenamente en términos técnicos, sociales y económicos, y se alinea con los objetivos de desarrollo territorial y mejoramiento de la infraestructura vial del departamento de Antioquia, ya que es pertinente y consistente con las prioridades del plan de desarrollo departamental "Por Antioquia Firme" 2024-2027 en su línea estratégica 3: Inversión desde la confianza. Componente: 3.1 Infraestructura para la equidad y la competitividad.

Programa: 3.1.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial y del municipio de Tarazá, expresado en su Plan de Desarrollo en la Línea 2. Tarazá por el desarrollo económico y el progreso, Sector. Transporte, Programa 1. Infraestructura Red Vial Regional. Por otra parte, existe coherencia con la política pública nacional "Colombia Potencia Mundial de la Vida" Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional. Transformación: 5. Convergencia regional, Pilar: 12. Bloque estratégico I. 1. Integración intrarregional (intraurbana, urbanorural, subregional) a partir de: ii) la consolidación de modelos de desarrollo supramunicipales que fortalezcan los vínculos territoriales y aprovechen las economías de escala, Catalizador: 02. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios, Componente: a. Intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos.

La Empresa de Economía Mixta VISIÓN GLOBAL S.A.S, fue designada para la ejecución del proyecto antes descrito, por medio del decreto departamental N°202670000774 del 26 de febrero de 2026, razón por la cual, en cumplimiento de tal designación, se hace necesario adelantar el proceso de Invitación Privada cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE VÍAS DE TERCER ORDEN MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**".

3. El objeto a contratar.

"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE TERCER ORDEN MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
81102200	Ingeniería de transporte
95111600	Vías de tráfico abierto

4. Obligaciones de las partes

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normatividad aplicable a la presente contratación, esta entidad pública se obliga especialmente a:

4.1. Obligaciones generales.

Por parte de la entidad contratante.

1. Visión Global S.A.S. tendrá como obligaciones, entre otras, las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones del proceso.
2. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;
3. Controlar la calidad de la ejecución del contrato a través de la interventoría técnica, administrativa y financiera que sea seleccionada para estos efectos o en su defecto a través del supervisor designado por parte de la entidad contratante
4. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos y certificaciones correspondientes.
5. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Por parte del contratista.

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
    a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
    b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social por cada mes de ejecución del contrato.
    c. Informe de ejecución del contrato del periodo de ejecución sobre el cual se presentará la solicitud de pago o mensual.
    d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

4.2. Obligaciones específicas.

A. Por parte de la entidad contratante

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en el Contrato.
3. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

B. Por parte del contratista

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Ejecutar el proceso conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.
17. EL CONTRATISTA declara expresamente que conoce, ha comprendido y acepta la importancia y obligatoriedad del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas establecidas en el Manual de contratación de la Entidad Visión Global S.A.S. En tal sentido, se compromete a implementar y acatar dicho manual como parte integral de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como los demás manuales y lineamientos de la empresa.
18. Presentar, al supervisor designado por la entidad contratante, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras. Adicionalmente, presentará cualquier otro

informe que le sea solicitado por la entidad contratante con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra.

19. Poner en conocimiento de la entidad contratante, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la entidad contratante la determinación final.
20. Ejecutar el contrato de acuerdo al documento denominado presupuesto que se anexa como parte integral del contrato, y/o la propuesta técnico económica presentada por el adjudicatario y aceptada por la empresa.

5. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El Manual de Contratación de la Sociedad de Economía Mixta Visión Vegachí Nordeste S.A.S., determina en su artículo 24, las modalidades de selección de contratista de la siguiente manera:

- Contratación Ordinaria
- Órdenes de Compra
- Invitación Privada
- Invitación Abierta

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, se justifica desde el punto de vista normativo la modalidad de selección de contratista a través de Invitación Privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Manual de Contratación de la Entidad el cual nos enseña lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 28. CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PRIVADA****. La Sociedad de Economía Mixta, contratará a través del procedimiento de selección de Invitación Privada los bienes, servicios, consultorías y obras que requiera, cuando la cuantía sea superior a 1.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes — SMMLV e inferior a 10.000, Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes — SMMLV.*
>
> *En desarrollo de esta modalidad de invitación privada, la Sociedad de Economía Mixta deberá, con respaldo en los estudios de mercado, publicar la necesidad de contratación y elegir un mínimo de tres (3) proveedores que manifiesten interés, para que presenten posturas, con el fin de seleccionar la que resulte más favorable para la Entidad.*
> *Estos contratos podrán adicionarse, ampliarse y/o modificarse, siempre que exista justificación previa, recomendada por el Comité de Contratación, el cual deberá tener en cuenta los principios de la contratación pública a la hora de analizar dichas modificaciones contractuales.*
> *El documento de Invitación Privada señalará las condiciones mínimas requeridas para la participación de los postores, asimismo establecerá los criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar la postura más favorable.*
>
> *La invitación privada, deberá contener, por lo menos:*
>
> - *Validación del Plan Anual de Adquisiciones.*
> - *La descripción de la necesidad y especificaciones técnicas.*
> - *Descripción del objeto y alcance a contratar.*
> - *El análisis económico que sustenta el valor estimado del contrato.*
> - *Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de causación de pagos de conformidad con el Plan Anualizado de Caja - PAC.*
> - *El valor, plazo, forma y cronograma de pagos, determinación de si hay lugar a anticipo o pago anticipado, indicando su valor y teniendo en cuenta los rendimientos financieros que estos generen.*
> - *Identificación de la modalidad de selección y los fundamentos que la soportan.*

- *Criterios de verificación de las condiciones de capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia e idoneidad para la admisibilidad del proponente.*
- *Criterios de selección, incluidos aquellos para la promoción del desarrollo (MIPYME), diferenciales (acciones afirmativas) y criterios de desempate.*
- *Reglas aplicables a la presentación de ofertas, su evaluación, las reglas de subsanabilidad y reglas de adjudicación del proceso.*
- *Causas que dan lugar al rechazo de la oferta, la revocatoria del procedimiento de selección, y la declaratoria de proceso desierto.*
- *Obligaciones de las partes.*
- *Estimación, tipificación y asignación de riesgos en la ejecución del contrato.*
- *Monto y vigencia de las garantías precontractuales y contractuales que se requieran y sus condiciones.*
- *De ser necesario, para el cumplimiento del objeto del contrato y para la realización del procedimiento de selección se deberá contar con los estudios, diseños, planos, permisos, autorizaciones y licencias a que haya lugar.*
- *Términos, condiciones y minuta del contrato.*
- *Cronograma.*
- *Términos de la supervisión y/o interventoría.*

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PRIVADA.

- ***Invitación a manifestar interés:*** *Se debe publicar el documento contentivo de la invitación a manifestar interés en el proceso, en el cual se precisará el objeto, alcance, valor, plazo, las especificaciones técnicas y el cronograma del mismo. Cuando presenten más de tres (3) manifestaciones de interés, la entidad seleccionará un mínimo de tres (3) proveedores para que presenten propuesta.*
- ***Documento de la invitación privada:*** *En atención a los principios orientadores de la Función Pública y los principios de transparencia (deber de publicidad y deber de selección objetiva), economía (deber de planeación) y responsabilidad, el documento de invitación privada deberá ser publicado.*
- ***Observaciones al documento definitivo de la invitación privada:*** *Quienes hayan manifestado interés en el proceso, podrán presentar observaciones al contenido y alcance del documento definitivo de la invitación privada, según lo establecido en el cronograma del proceso. El comité evaluador, dará respuesta a las observaciones presentadas y de ser necesario, recomendará al Director Ejecutivo, la expedición y publicación de la respectiva adenda dentro del mismo término.*
- ***Audiencia informativa:*** *Dentro del primer día hábil posterior a la publicación del documento de invitación privada, se podrá llevar a cabo una audiencia informativa, la cual puede adelantarse de manera remota por medios virtuales, en la cual se tratarán asuntos atinentes al contenido, objeto, alcance, condiciones de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, observaciones y aclaraciones al contenido de la invitación privada. De esta audiencia se levantará un acta contentiva de las observaciones presentadas por los interesados y las respuestas a las mismas, donde se indicará cuales fueron aceptadas y que generan modificación por adenda.*
- ***Suspensión del proceso de invitación privada:*** *Eventualmente y en caso de ser necesario y justificable, cuando se presenten circunstancias de legalidad, conveniencia, oportunidad y razonabilidad, se podrá tramitar la suspensión o terminación del proceso de selección por invitación privada. Una vez superadas las causas que dieron lugar a la suspensión el proceso se reanudará, lo cual será objeto de publicidad.*
- ***Cierre del proceso y entrega de propuestas:*** *Dentro del cronograma del proceso de invitación privada, se verificará el cierre del mismo y se fijará el término para le*

verificación de requisitos de los proponentes y la evaluación de las propuestas presentadas.

- ***Traslado del informe de evaluación:*** *De la verificación de las condiciones de los proponentes y la evaluación de los requisitos de sus ofertas se publicará un informe preliminar de evaluación que estará a disposición de los oferentes por un término mínimo de dos (2) días hábiles para que se presenten observaciones u oposición, el comité evaluador responderá por escrito y publicará en la página web de la Sociedad de Economía Mixta las observaciones presentadas en el término que se establezca en el cronograma, en caso de que el comité evaluador modifique su evaluación preliminar, podrán ser respondidas en el mismo informe, que se entenderá como definitivo respecto a la verificación de las condiciones de los proponentes y la evaluación de sus ofertas. En dicho informe, se recomendará la aceptación de la postura del proponente que haya obtenido el mayor puntaje.*

  En caso de que no se presente ninguna observación al informe preliminar, se entenderá como definitivo.

  De ser necesario, la Sociedad de Economía Mixta, podrá modificar el cronograma de la evaluación mediante adendas.

- ***Aceptación de la postura:*** *la selección de la mejor postura y el perfeccionamiento del contrato se materializa con la expedición de la aceptación de postura y/o la suscripción del contrato según corresponda.*
- *Sin perjuicio de la inhabilidad general por la no suscripción injustificada del contrato por parte del oferente ganador en el plazo previsto para ello y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, el Gerente podrá suscribir el contrato con el oferente que haya quedado en segundo orden de elegibilidad o declarar la terminación del proceso de invitación privada.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Esta modalidad de selección de proveedores, se desarrollará conforme a los manuales, instructivos, formatos y guías que reglamente la Gerencia."*

Expuesto lo anterior, el presente procedimiento de selección de contratista se desarrolla a partir de la modalidad de Contratación Ordinaria, la cual contiene las reglas específicas que deben ser observadas para lograr la celebración del contrato de suministro a través del cual se acreditará el cumplimiento del contrato interadministrativo señalado en esta descripción de la necesidad.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado o presupuesto oficial destinado para el presente procedimiento de selección corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.934.903.673)**, respaldado por el CDP número 226 del 05 de mayo de 2026 SGR.

Se justifica la cuantía del presente proceso en desglose del presupuesto, así:

PRESUPUESTO OFICIAL

"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE TERCER ORDEN MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

N°	ÍTEM DE	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			GENERAL	PARTICULAR					
CONSTRUCCIÓN FUNDACIÓN MURO									
1	1.1	11401	N.A	1,1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	día	3,00	$ 1.683.581,00	$ 5.050.743,00
2	15.9	11401	INVIAS 200-22	N.A	Desmonte y limpieza de zonas verdes existentes. Incluye corte y desenraice de setos existentes, cargue, retiro y transporte de material vegetal resultante. Esta actividad se realizará simultáneamente con la rocería de arbustos.	m2	1751,00	$ 17.010,00	$ 29.784.510,00
3	4.1.30	11402	INVIAS 600-22	N.A	Excavación en material común en cualquier condición de humedad para pilas 0-2 m, diámetro interno 1.2 m. Incluye anillo en concreto e=10cm 17,5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4 m). Incluye transporte interno.	m2	40,00	$ 785.195,00	$ 31.407.800,00
4	4.1.31	11402	INVIAS 600-22	N.A	Excavación en material común en cualquier condición de humedad para pilas 2-4 m, diámetro interno 1.2 m. Incluye anillo en concreto e=10cm 17,5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4 m). Incluye transporte interno.	m2	40,00	$ 832.867,00	$ 33.314.680,00
5	4.1.32	11402	INVIAS 600-22	N.A	Excavación en material común en cualquier condición de humedad para pilas 4-6 m, diámetro interno 1.2 m. Incluye anillo en concreto e=10cm 17,5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4 m). Incluye transporte interno.	m2	40,00	$ 885.036,00	$ 35.401.440,00
6	4.1.33	11402	INVIAS 600-22	N.A	Excavación en material común en cualquier condición de humedad para pilas 6-8 m, diámetro interno 1.2 m. Incluye anillo en concreto e=10cm 17,5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4 m). Incluye transporte interno.	m2	40,00	$ 944.852,00	$ 37.794.080,00
7	6.1.13	11403	INVIAS 630-22	N.A	Pila-pilote-caisson en concreto Clase C (28 MPa) fundido en sitio	m3	181,00	$ 1.215.193,00	$ 219.949.933,00
8	6.1.24 .1	11403	INVIAS 630-22	N.A	Pila-pilote-caisson en concreto Clase C (28 MPa) fundido en sitio	m3	147,46	$ 1.198.081,00	$ 176.669.024,26
9	10.1	11403	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	25101,08	$ 10.367,00	$ 260.222.896,36
10	13.1	11403	INVIAS 300-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	22759,49	$ 2.327,00	$ 52.961.333,23
11	13.2	11402	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	1104,00	$ 2.327,00	$ 2.569.008,00
TOTAL ENTREGABLE FUNDACIÓN MURO									**$ 885.125.447,85**
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN									
11	1.1	11401	N.A	1,1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	día	3,00	$ 1.683.581,00	$ 5.050.743,00
12	4.1.8	11402	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	76,50	$ 63.357,00	$ 4.846.810,50
13	4.2.3	11402	INVIAS 610-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	889,13	$ 70.910,00	$ 63.048.208,30
14	8.9	11403	INVIAS 673-22	N.A	Suministro, transporte e Instalación de Geotextil NT 2500 o equivalente. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su ítem respectivo.	m2	34,00	$ 16.285,00	$ 553.690,00
15	8.31	11403	INVIAS 663-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de tubería perforada de 4" para drenaje con filtro. Incluye los accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	34,00	$ 55.355,00	$ 1.882.070,00
16	8.5	11403	INVIAS 610-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de material filtrante para construcción de filtros de 2" a 3" con canto rodado.	m3	2,13	$ 122.677,00	$ 261.302,01

17	6.2.10	11403	INVIAS 630-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Concreto Clase D (21 MPa) para Muros, disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m3	76,50	$ 1.335.222,00	$ 102.144.483,00
17	10.1	11403	INVIAS 640-22	N.A	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	21339,14	$ 10.367,00	$ 221.222.864,38
18	13.1	11403	INVIAS 300-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	61763,63	$ 2.327,00	$ 143.723.967,01
19	13.2	11402	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	527,85	$ 2.327,00	$ 1.228.306,95
TOTAL ENTREGABLE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN									**$ 543.962.445,15**
CONSTRUCCIÓN DE ESPOLONES									
19	1.1	11401	N.A	1,1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	día	3,00	$ 1.683.581,00	$ 5.050.743,00
20	4.1.11	11402	INVIAS 600-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común bajo agua, incluye entibado, motobomba. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	194,68	$ 80.911,00	$ 15.751.753,48
21	8.63	11403	INVIAS 681-22	N.A	Excavación para estructuras varias en material común bajo agua, incluye entibado, motobomba. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	92,69	$ 372.260,00	$ 34.504.779,40
22	8.35	11403	INVIAS 681-22	N.A	Suministro y construcción de Gaviones, incluye transporte material	m3	194,68	$ 461.113,00	$ 89.769.478,84
23	13.1	11403	INVIAS 300-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	19914,60	$ 2.327,00	$ 46.341.274,20
24	13.2	11402	INVIAS 900-22	N.A	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	1343,29	$ 2.327,00	$ 3.125.835,83
TOTAL ENTREGABLE CONSTRUCCIÓN DE ESPOLONES									**$ 194.543.864,75**
COLOCACIÓN DEL AFIRMADO									
25	1.1	11401	N.A	1,1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	día	3,00	$ 1.683.581,00	$ 5.050.743,00
26	5.1.1	11405	INVIAS 300-22	N.A	Suministro, colocación, conformación y compactación de material para afirmado de vías, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	121,80	$ 131.060,00	$ 15.963.108,00
27	13.1	11405	INVIAS 300-22	N.A	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	8440,74	$ 2.327,00	$ 19.641.601,98
TOTAL ENTREGABLE COLOCACIÓN DEL AFIRMADO									$ 40.655.452,98
SUBTOTAL OBRAS									**$ 1.664.287.210,73**

PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			$ 212.110.873,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)			$ 42.921.115,00
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS			$ 15.489.226,00
CARACTERIZACIÓN VIAL (Incluye IVA)	0,087000	$ 1.094.831,00	$ 95.250,30

VALOR TOTAL OBRA	**$ 1.934.903.675,03**

7. Forma de pago

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

La entidad entregara un anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato y posteriormente los pagos se realizarán mediante actas de avance evidenciando la entrega de los componentes del proyecto.

Los pagos se realizarán mediante actas de avance evidenciando el avance de los componentes del proyecto, en cada pago realizado hasta completar el 90% del valor pactado.

El 10% final, será entregado con el acta de recibo a satisfacción y liquidación, una vez se revise que los documentos técnicos aportados cumplen con los requisitos exigidos, la seguridad social al día y copia de la información digital.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega.

La Entidad, a través de la interventoría y/o supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance del proyecto, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

El anticipo debe de estar amparado por una garantía de buen manejo y correcta inversión.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

8. Plazo del contrato

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual solo se suscribe una vez se acredite el cumplimiento de los requisitos de ejecución que se informan a continuación:

1. Aprobación de garantías.
2. Acreditación de parte del contratista que se encuentra al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Requisitos Habilitantes

1. Carta de presentación de la oferta
2. Cédula de ciudadanía persona natural o representante legal de la Empresa.
3. Certificados de Formación académica (aplica para persona natural)

4. Certificado de existencia y/o representación legal para personas jurídicas, su expedición no debe ser mayor a 30 días.
5. Registro Mercantil Persona natural comerciante.
6. Certificación de No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
7. Certificados antecedentes fiscales (Representante y Empresa)
8. Certificado Antecedentes judiciales
9. Certificado Antecedentes disciplinarios (Representante y Empresa)
10. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
11. Certificado REDAM (Registro Nacional Deudores Morosos por Alimentos)
12. Certificación pago a seguridad social integral y/o planillas y/o certificados de afiliaciones.
13. Experiencia solicitada.
14. Información que permita el cálculo de la capacidad financiera.
15. Oferta económica conforme a los ítems del presupuesto oficial del presente estudio previo y el valor total de la propuesta.
16. Y los demás contenidos en la Invitación Privada.

10. Experiencia Requerida

10.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar a través de, máximo tres (3) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de proyectos de vías en cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

10.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Uno (1) de los contratos debe acreditar que fue ejecutado sobre un proyecto cuyo valor haya sido igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes

La experiencia específica podrá estar contenida en la experiencia general.

A. El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
81102200	Ingeniería de transporte
95111600	Vías de tráfico abierto

B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

10.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el presente proceso:

A. Contratante.
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del proceso de forma expresa así se determine.
   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del proceso de forma expresa así se determine.
   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
H. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

10.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional referente a la experiencia presentada por el proponente, este podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la interventoría contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

10.5. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

10.6. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos que conforman el proceso.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla.

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe relacionar el equipo de trabajo necesario para la ejecución del presente proceso contractual junto con los certificados de la experiencia del equipo de trabajo.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA (EJECUCIÓN)

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN MÍNIMA
Constructor Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Ingeniero Civil o de vías y transporte. Especialista en Gerencia de Proyectos o de Obra.	Doce (12) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Ocho (08) de experiencia relacionada como Director de obras civiles.	100%

PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA. (EJECUCIÓN)

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN MÍNIMA
Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Civil o de vías y transporte.	Ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Seis (06) de experiencia relacionada como Residente de obras civiles.	100%

PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA (LICENCIAS Y PERMISOS)

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN MÍNIMA
Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario Especialista en Gerencia de Proyectos o de Obra.	Doce (12) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Ocho (08) de experiencia relacionada como Director de obras civiles.	10%

PROFESIONAL RESIDENTE AMBIENTAL. (LICENCIAS Y PERMISOS)

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN MÍNIMA
Ingeniero Ambiental o afines.	Seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Cuatro (04) de experiencia relacionada como residente ambiental.	20%

El personal propuesto deberá adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el termino de ejecución del contrato.

Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos soportes:

1. Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
2. Copia del Diploma del título de Pregrado o Acta de grado.
3. Copia de la Tarjeta Profesional.
4. Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional o documento equivalente

Para acreditar la experiencia específica se deberá aportar los contratos en los que se puede evidenciar las actividades que son objeto de calificación y sus duraciones, las cuales deberán contar con la siguiente información:

1. Si el contrato fue celebrado con entidad estatal, aportar el número de constancia o enlace de internet en el cual puede ser consultado.

2. Si el contrato fue celebrado con una entidad regida exclusivamente por el derecho privado, aportar la siguiente información: (i) nombre de la persona quien suministra la información (ii) número de teléfono fijo y/o móvil. (iii) dirección de correo electrónico y (iv) indicación de la dirección en la cual se pueda consultar el lugar físico de la ejecución del contrato.

Una vez se acredite por los integrantes del equipo de trabajo los requisitos mínimos, la Empresa Visión Global S.A.S. asignará los siguientes puntajes, de acuerdo a la experiencia en SMMLV de los contratos y/o certificaciones contractuales en los cuales haya participado cada uno de manera individual.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como Personal Clave Evaluable del presente Proceso de Contratación serán verificados para la evaluación de la propuesta y la ejecución del contrato, por tal motivo, no serán verificados durante el desarrollo del procedimiento de selección.

La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.

Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:

i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;
ii) El certificado de terminación o aprobación del pensum académico.
iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.
iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

A. Contratante.
B. Contratista.
C. Objeto del contrato.
D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

11. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

A pesar que el régimen contractual de las sociedades de economía mixta, es el establecido para los particulares, en esta oportunidad se adopta el régimen de tipificación, asignación y distribución de riesgos establecidos en los artículos 3° y 4° de la ley 1150 de 2007, desarrollados por el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Expuesto lo anterior, los riesgos que fueron identificados, estimados, tipificados, distribuidos y asignados para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					sobrepase los establecidos contractualmente con el Visión Global S.A.S . Riesgo que asume Visión Global S.A.S . hasta en los ajustes estipulados contractualmente.								
4	General	Externo	EjecuciónG	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Visión Global S.A.S. como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	desarrollo del proyecto.							de contingencia para superar atrasos.
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.
9	Espe	Inter	Ejec	Ries go	Ejecución de mayores cantidades	Demora en la ejecución de	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	la obra por correctivos necesarios.							ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Visión Global S.A.S . asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de reparaciones , siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Visión Global S.A.S . asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de adecuaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Visión Global S.A.S . asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.
13	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. Visión Global S.A.S . asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra , y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	El riesgo en este aspecto puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, en la construcción de túneles y obras subterráneas, desprendimientos de rocas, avalanchas, variaciones geológicas, nuevos sistemas de falla, las acciones de remoción en masa, reptaciones, erosiones, derrumbes, movimientos de placas, activación de fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, deslizamientos, entre otros, los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones, consolidaciones, anclajes y de las actividades necesarias para dar estabilidad a la obra. Estos riesgos pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					Visión Global S.A.S . asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.								
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL Visión Global S.A.S . asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Titulo IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.								
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sancionatorios por parte de la autoridad ambiental	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					las autoridades ambientales.								
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Requerimientos adicionales de autoridades ambientales o del INVÍAS para la protección del medio ambiente, la corrección de problemas detectados a lo largo de todo el corredor o la realización de obras ambientales complementarias y/o necesarias. Riesgo que asume el contratista en el sentido de su deber de realizar la ejecución de las actividades y riesgo que asume el INVÍAS mediante el pago de las actividades requeridas que sean objeto de pago. Para ello procede inclusive el procedimiento reglado en el acta de modificación de cantidades de obra y la modificación de provisiones.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de preconstrucción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
23	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
						del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.							comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad.
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio de Vegachí, Antioquia.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Visión Global S.A.S. como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
													ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Visión Global S.A.S . el tratamiento contractual al proyecto

12. GARANTÍAS

12.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá otorgar a favor de la "VISIÓN GLOBAL S.A.S con Nit. 901717317-6, Garantía de seriedad de la oferta por un valor mínimo del diez por ciento (10 %) del valor de la propuesta y una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha del cierre de la invitación.

12.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Una vez suscrito el contrato, otorgar a favor de la "VISIÓN GLOBAL S.A.S con Nit. 901717317-6 Y MUNICIPIO DE TARAZA con Nit. 890.984.295-7" Y GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA NIT: 890-900-286-0, como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 34 del Manual de Contratación:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Mínimo por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Mínimo por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Mínimo por un plazo cinco (5) años contados desde el recibo a satisfacción de proyecto.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del valor del anticipo	Por el periodo ejecución del contrato y 4 meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pero en ningún caso, el monto asegurado podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV)	Mínimo por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías(s) y remitirlas al contratante para su revisión, quien aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de “pagado” impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma.

13. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$655’366.000 **COP**	$163’842.000 **COP**	$720’903.000 **COP**
Pacífico				
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$16.384’153.000 **COP**	$16.384’153.000 **COP**	$16.384’153.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios	
			$311’299.000 **COP**	
			Servicios de construcción	
			$16.384’153.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*
			$163’842.000 **COP**	$397,535 **USD**
			Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*
			$10’335.931 **USD**	$12’721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios	Bienes y servicios
			$172'701.000 **COP**	$863'512.000 **COP**
			Servicios de construcción	Servicios de construcción
			$21.301’857.000 **COP**	$27.633'724.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$643'264.000 **COP**	$160'816.000 **COP**	$707'590.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$16.081'602.000 **COP**	$16.081'602.000 **COP**	$16.081'602.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$655’366.000 **COP**	$229’378.000 **COP**	$1.310’732.000 **COP**

14. Anexos

A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.226 del 05 de mayo de 2026 SGR.
B. Presupuesto
C. Información Técnica del proyecto.

El presente documento fue elaborado a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

KEILA VANESSA ARANGO JARAMILLO
Gerente
Visión Global S.A.S.

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Karina Monsalve Tangarife	Asesora en contratación		06/05/2026
Revisó	Karina Monsalve Tangarife	Asesora en contratación		06/05/2026
Aprobó	Keila Vanessa Arango Jaramillo	Gerente		06/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

VIVE GEO S.A.S